ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 – SEGUNDO LLAMADO

"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil diez, en el local de al Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 34 "Instituto Nacional del Cáncer"; sito en Km. 23½, Ruta Nº 2, Capiatá, Ramal Areguá, se reúnen los integrantes del **Comité de Evaluación** integrado para la presente Licitación, según **Resolución D.G. Nº 07/2010**; el **Dr. Héctor R. Dami Cañisá,** Director General, la **Lic. Judith C. Román Q.,** Administradora; el **Lic. Robin Cáceres Vargas**, Jefe Dpto. de Contrataciones, **Lic. Celsa R. Cardozo,** Jefa Departamento de Adquisición y Suministros, y **la Lic. Graciela Natalia Schettina,** Jefa del Departamento de Enfermería, a los efectos de proceder al **estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación** en el marco del Proceso del **segundo llamado** de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2010, ID Nº 193.173.-, Expediente Nº 316.435.-,** de fecha **12 de julio de 2010**, realizada por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 34 "Instituto Nacional del Cáncer" para el **"Servicios de Limpieza y Aseo General de Áreas de Hospitalarias".**

El primer llamado de esta Licitación se declaró desierto, conforme al Inc. b del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procedió a convocar el segundo llamado bajo autorización de la Resolución S. G. Nº 383 de fecha 24 de junio de 2010.-

Para la realización de la presente **Licitación Pública**, dicho acto fue publicado por 3 (tres) días consecutivos, por un diario de circulación nacional convocando para presentar sus ofertas y al mismo tiempo participar del acto, según lo requiere el Art. 19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se recepcionaron **4 (cuatro) sobres**, presentados por los siguientes oferentes:

- **Todo Verde Emprendimientos**
- **Consermar**
- **Sege S. R. L.**
- **Venecia - de Cyntia L. Díaz B.**

El Acto de apertura de ofertas fue realizada en **fecha 09 de agosto de 2010**, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas** labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida"**, el cual forma parte del presente informe.

Se realizo la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas"**, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, el cual forma parte del presente Informe.

Lic. Judith C. Roman Q.
Administradora

Dr. Héctor Ricardo Dami Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

Se realizó el análisis de Ratios Financieros a los Balances de los 3 últimos años de las empresas que presentaron sus ofertas, dicho documento forma parte del presente informe.

En base a análisis realizada a las carpetas presentadas por los oferentes y según los **Dictámenes A. J. Nº 1911,** de fecha 10/08/2010, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, todos contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, dicho dictamen forma parte de este informe.

Se procedió al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes encontrándose las siguientes observaciones:

- Al analizar la oferta (Planillas Auxiliares) de la firma **VENECIA** quien es el de mejor precio, y en base al **Dictamen A.J. Nº 2013 de fecha 19/08/2010 y el Dictamen A.J. Nº 2030 de fecha 23/08/2010**, se observa que en el **Ítem: Pago por día domingo y Feriados**, su oferta no se ajusta a lo establecido en el **Artículo 196 del Código Laboral**: donde establece que la jornada mixta de trabajo es la que abarca periodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurnas y nocturnas. Su duración máxima será de de siete horas y media y cuarenta horas a la semana.

  Además se constata siempre según los **Dictámenes A.J. Nº 2013 y 2030, el incumplimiento del Artículo 213 del Código Laboral** donde establece que todo trabajador tendrá derecho a un día de descanso que normalmente será el domingo.

  También según el Dictamen A.J. Nº 2013 en cuanto al **Ítem de Salario Mixto** (planilla Auxiliar Nº 1) la misma está calculado sobre el salario mínimo legal vigente (Decreto Nº 4686/10), pero no cumple con la cantidad de personales que deben ser ofertados.

  Por todo lo expuesto anteriormente y en base a los dos **Dictámenes de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, este Comité de Evaluación recomienda **desestimar la oferta presentada por la firma VENECIA** por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Al proceder a analizar la oferta del segundo mejor oferente quien es la firma SEGE S. R. L. y en base al Dictamen A.J. Nº 2030 de fecha 23/08/2010, la misma cumple con todo lo establecido y requerido en el Pliego de Bases y condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda admitir su oferta para una posible adjudicación.

- Por razones de disponibilidad presupuestaria este Comité de Evaluación recomienda la disminución de la cantidad de meses a ser adjudicados, teniendo en cuenta que la cantidad de meses solicitado en el llamado es 12 a la convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir solamente un contrato de 9 meses.

Teniendo en cuenta todas las argumentaciones y los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso de Licitación, se recomienda la adjudicación en base a lo siguiente:

- Empresa 1 Adjudicada: **"SEGE S.R.L."**
  Monto Adjudicado: **626.283.000.-**
  Son Guaraníes: **Seiscientos veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil.-**
  Ítems Adjudicados: **Por el total.**

Lic. Judith O. Rom...
Administradora

Dr. Héctor Ricardo Dami Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

No habiendo otro tema que tratar al respecto del presente proceso, se suscribe el presente acta por los presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento, previa lectura y ratificación del mismo.

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa Dpto. de Adq. y Suministros
Con Certificación DNCP

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. de Contrataciones
Con Certificación DNCP

Lic. Graciela Natalia Schettina
Jefa del Dpto. de Enfermería

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS - LPN Nº 02/2010 - SEGUNDO LLAMADO

ITEM	DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	SEGE S.R.L.	VENECIA de Cynthia L. Díaz Bernal	CONSERMAR
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante (doc. Original y 2 copias)	Sustancial	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de precios y cantidades, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante (documento original y 2 copias)	Sustancial	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
3	Declaración jurada actualizada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de Integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del Propietario, o del Representante, según el caso.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia Autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente (Copia autenticada).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración del Impuesto a la Renta, del ultimo Ejercicio Fiscal	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Certificado de la Entidad Bancaria con que opera la Empresa	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Estatutos Sociales, en caso de personas jurídicas y sus eventuales modificaciones, las cuales deberán estar debidamente inscriptas en los registros pertinentes (Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Público de Comercio).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Garantía de Mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de Licitación.	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Balance General de los 3 últimos años 2007, 2008, 2009 y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitacion, de los 3 últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefe Dpto. de Adq. y Sumistro
Con Certificación DNCP

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

Dr. Hector R. Dami Cañisá
Director General

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. de Contrataciones
Con Certificación DNCP

Lic. Graciela Natalia Schettina
Jefa Dpto. de Enfermería

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESFECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS - LPN Nº 02/2010 - SEGUNDO LLAMADO

ITEM	DESCRIPCION	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	SEGE S.R.L.	VENECIA de Cintia L. Díaz Bernal	CONSERVA
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREA HOSPITALARIA:** LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR hEMATOONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO),AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPLAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefe Dpto. de Adq. y Sumistro
Con Certificación DNCP

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. de Contrataciones
Con Certificación DNCP

Lic. Graciela Natalia Schettina
Jefa Dpto. de Enfermería

Expte. Nº 3991 /2010.

DICTAMEN A. J. Nº 2013

A: **DR. HÉCTOR R. DAMI CAÑISÁ, Director General INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **ADJUDICACIÓN: LPN Nº 02/10 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS" Segundo Llamado – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

FECHA: 19/AGOSTO/2010.-

Con relación a la Nota INC Nº 444/2010, de fecha 19 de agosto de 2010, en la cual solicita la reverificación de Adjudicación en el marco de la licitación de referencia, teniendo en cuenta que la DGAJ, ya ha dictaminado positivamente a través del Dictamen A.J. Nº 1966/10, y por la cual solicita una evaluación y análisis en base a los cuestionamientos realizados por la firma SEGE S.R.L.

Que, la firma SEGE S.R.L., presenta una nota en fecha 13 de agosto de 2010, donde cuestiona algunos puntos de la Planilla Auxiliar Nº 1 de la Firma VENECIA, referente al cálculo de los salarios.

Sobre el particular, y luego de examinada la situación con las ofertas traídas a la vista, esta Asesoría Jurídica manifiesta que, respecto al **Item "Salario Mixto"**, el mismo si bien se ha calculado en base al salario mínimo legal vigente (Dto. Nº 4686/10), no se ajusta a la cantidad de personales que deben ser ofertados.

Asimismo, con relación al **Item "Pago por día domingos y feriados"**, el mismo no se ajusta a lo establecido en los **Arts. 196° y 213°** del **Código Laboral**, razón por la cual ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, remite nuevamente los antecedentes del proceso de licitación, recomendando al comité de evaluación que realice un nuevo análisis de las ofertas presentadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, quedando sin efecto el anterior Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2010 y el Dictamen A.J. Nº 1966/10, del 17 de Agosto de 2010.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Rosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN A. J. Nº 2030

A: **DR. HECTOR R. DAMI CAÑISÁ, DIRECTOR GENERAL**
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS"**

FECHA: **23/08/10**

Con relación a las ofertas presentadas por las empresas: VENECIA, CONSERMAR, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y SEGE S.R.L., se concluye que la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma VENECIA no se ajusta a las disposiciones del Código del Trabajo.

La segunda mejor oferta SEGE S.R.L. cumple, en nuestra opinión, con el C.T.

ES MI DICTAMEN.

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.